

## Boletín epidemiológico semanal de Extremadura.

Año 2016. Semana 40.

**Edita:** Dirección General de Salud Pública.  
Servicio Extremeño de Salud.  
Consejería de Sanidad y Políticas Sociales.  
Junta de Extremadura.

**Elabora.** Subdirección de Epidemiología.

**Depósito legal:** BA-000615-2016.

### Contenido:

- Introducción.
- Modificaciones en el Sistema EDO en los años 2015 y 2016.
- Resumen de la situación de las EDO en el año 2015.
- Situación de las EDO en 2016 en la semana del informe, en Extremadura y por Áreas de Salud.

### Introducción.

Sobre la base de que la información y vigilancia epidemiológica constituyen un instrumento fundamental en salud pública, tanto para la detección y control de enfermedades como para la identificación de problemas de salud, al tiempo que aportan una información imprescindible para la adecuada toma de decisiones en este campo, así como que en la vigilancia se debe considerar tanto la recogida y aportación de datos como el retorno de los mismos, en junio de 1997 se inició la publicación sistemática del Boletín Epidemiológico de Extremadura.

En él se mostraba, con una periodicidad cuatrisesemanal, información epidemiológica de las enfermedades y procesos sometidos a vigilancia en Extremadura, con el objetivo de contribuir a dar respuesta a las necesidades de información sanitaria necesaria para el mejor control de las enfermedades y problemas de salud en general y de las transmisibles en particular.

Este Boletín mantuvo su publicación, con diferente periodicidad, hasta finales de 2012.

Tras un parón de cuatro años, la Dirección General de Salud Pública retoma la tarea de publicar este Boletín Epidemiológico, con la intención de mantener una periodicidad semanal. En él, además de mostrar sistemáticamente la situación de las enfermedades sometidas a vigilancia, concretamente las consideradas como Enfermedades de Declaración Obligatoria (EDO), se insertarán diferentes trabajos y estudios tanto de estas como de cualquier otra patología de interés para Salud Pública. Para ello, el Boletín está abierto a colaboraciones de los profesionales sanitarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura, quienes podrán utilizar este vehículo para la difusión de sus trabajos, bajo la supervisión de la Dirección General de Salud Pública.

### Modificaciones en el Sistema EDO en los años 2015 y 2016.

Por Orden ministerial SSI/445/2015, de 9 de marzo, se han modificado los anexos I, II y III del Real Decreto 2210/1995, de 28 de diciembre, por el que se crea la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica, relativos a la lista de enfermedades de declaración obligatoria (EDO), modalidades de declaración y enfermedades endémicas de ámbito regional, adaptándola a los

nuevos riesgos descritos, así como a la normativa europea y al nuevo Reglamento Sanitario Internacional. En base a lo anterior, en Extremadura, por ORDEN de 22 de abril de 2016 se ha establecido la nueva relación de EDO y su declaración a la Red de Vigilancia Epidemiológica de Extremadura.

El cambio de la lista de EDO ha traído aparejado el cambio del procedimiento de notificación de las mismas, pasando a ser en la práctica todas ellas de declaración individualizada, excepto la gripe atendida en Atención Primaria, y por otro lado exigiéndose la confirmación del diagnóstico etiológico en algunas de ellas.

Estas circunstancias han de tenerse en cuenta a la hora de comparar la situación actual, tanto en 2015 como en 2016, con la que presentaban las diferentes EDO con anterioridad.

**Listado actual de enfermedades consideradas de declaración obligatoria en Extremadura:**

EDO ya en lista anteriormente	EDO de nueva inclusión en 2015.
Botulismo	Campilobacteriosis
Brucelosis	Criptosporidiosis
Carbunco	Dengue
Cólera	Encefalitis Transmitida por Garrapatas
Difteria	Encefalopatía Espongiforme Transmisible Humana
Enfermedad Meningocócica	Enfermedad invasora por Haemophilus influenzae
Fiebre Amarilla	Enfermedad Neumocócica Invasora
Fiebre Exantemática Mediterránea	Enfermedad por virus Chikungunya
Fiebre Q	Fiebre del Nilo occidental
Fiebre Recur. Transmitida por Garrapatas	Fiebre Hemorrágica Vírica (excluye fiebre amarilla y dengue hemorrágico )
Fiebre Tifoidea y Paratifoidea	Giardiasis
Gripe	Hepatitis C
Hepatitis A	Herpes zoster
Hepatitis B	Infección por Chlamydia trachomatis (excluye linfogranuloma venéreo )
Hidatidosis	Infección por Escherichia coli productora de toxina Shiga o Vero
Infección Gonocócica	Infección por virus de la inmunodeficiencia humana / Sida
Legionelosis	Leptospirosis
Leishmaniasis	Linfogranuloma venéreo
Lepra	Listeriosis
Paludismo	Salmonelosis (excluye fiebre tifoidea y paratifoidea)
Parotiditis	Shigelosis
Peste	Síndrome respiratorio agudo grave (SRAS)
Poliomielitis	Toxoplasmosis congénita
Rabia	Yersiniosis
Rubéola (excluye rubéola congénita)	Víruela (eliminada de lista EDO en 1982 tras erradicación)
Rubéola congénita	
Sarampión	
Sífilis (excluye sífilis congénita)	
Sífilis congénita	
Tétanos	
Tos ferina	
Triquinosis	
Tuberculosis (de cualquier localización)	
Tularemia	
Varicela	

En cuanto al cambio en el procedimiento de notificación de las mismas por parte de los profesionales del Servicio Extremeño de Salud (SES), por CIRCULAR de 1 de junio de 2016 del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Políticas Sociales se ha aprobado el nuevo Protocolo de

funcionamiento del Sistema básico de vigilancia epidemiológica basado en la declaración obligatoria de enfermedades, y la declaración de brotes de cualquier etiología, de la Red de vigilancia epidemiológica de Extremadura.

Se establece que, de manera general, todos los casos de EDO se notificarán por el médico que conozca el caso, tanto de atención especializada como de atención primaria, incluyendo a los médicos de servicios de urgencia y de atención continuada, en el momento en el que tengan conocimiento del caso.

Para la notificación de los médicos del SES utilizarán un nuevo formulario específico de "NOTIFICACIÓN DE CASO EDO" disponible en JARA-AS, a excepción de la declaración de gripe atendida en Atención Primaria (ver más adelante).

**La declaración sistemática desde atención primaria,** se realiza pues de dos maneras:

- Declaración numérica: aplicable sólo a la notificación de casos de gripe, en los que no se requieren datos específicos básicos, se realizará documentando como "problema de salud" todos los casos atendidos, dentro de la historia clínica electrónica el paciente.
- Declaración individualizada: Para el resto de EDO se utilizará el formulario de "NOTIFICACIÓN DE CASO EDO" de JARA-AS. Estos formularios se hacen llegar a la Dirección de Salud de Área por valija o por correo mediante juegos de "doble sobre confidencial".

**La declaración sistemática desde atención especializada,** se realizará siempre de manera individualizada mediante el formulario de "NOTIFICACIÓN DE CASO EDO" de JARA-AS, excepto para caso de gripe grave ingresados en los que se hará según protocolo específico.

**La declaración por médicos en ejercicio libre** se realizará siempre de manera individualizada, contactando directamente con la Dirección de Salud de Área por teléfono o fax.

**Si se trata de una EDO de declaración URGENTE,** desde cualquier ámbito, el profesional lo comunicará por Fax o por teléfono a la Dirección de Salud de Área dentro de las 24 horas siguientes a la detección del caso. Si la detección del caso se produjera fuera del horario laboral habitual, se notificará a través del teléfono único de urgencias y emergencias, 1-1-2.

**Tras su detección y notificación todos los casos de EDO han de ser investigados** (a excepción gripe notificados por declaración numérica), recabando toda la información requerida en las respectivas encuestas epidemiológicas, procediéndose a las intervenciones y aplicación de las medidas de salud pública a que haya lugar según los protocolos específicos de vigilancia de cada EDO. Todo ello bajo la supervisión de la Dirección de Salud del Área.

#### Listado números de teléfonos y fax de contacto de las Direcciones de Salud de Área del SES:

Área	Badajoz	Cáceres	Coria	Don Benito	Mérida	Llerena	Navalmoral	Plasencia
Teléfono	924 215 250	927 004 203	927 149 227	924 382 850	924 382 435	924 029 292	927 538 252	927 428 368
Fax	924 215 218	927 004 292	927 149 221	924 802917	924 382 453	924 029 196	927 538 259	927 428 418

## Resumen se la situación de las EDO en el año 2015.

Se presentan los datos de las EDO de las que se ha notificado algún caso a lo largo de 2015 y/o de 2014, a efectos de comparación de ambos años; no se incluyen las EDO de las que no se han notificado casos en ambos años.

Tampoco se incluyen las de especial vigilancia, gripe, e infección VIH-Sida, que tiene su gestión de datos e informe específicos.

Del resto de EDO que no aparecen reflejadas no se ha notificado ningún caso.

Las tasas se han calculado por cien mil habitantes sobre el Padrón de habitantes a 1 de enero de cada año, publicado por el Instituto Nacional de Estadística.

Se muestran los datos en tablas, ordenadas por EDO de mayor a menor número de casos notificados a nivel de Extremadura en 2015.

Se incluyen 5 tablas, todas ellas por áreas de salud y total de Extremadura:

- Casos notificados en 2015.
- Casos notificados en 2014.
- Tasa de incidencia acumulada anual por cien mil habitantes en 2015.
- Tasa de incidencia acumulada anual por cien mil habitantes en 2014.
- Razón de tasas de 2015 sobre 2014.

**Resumen de la Situación de las Enfermedades de Declaración Obligatoria.  
Casos notificados por Áreas de Salud en el año 2015.  
Números absolutos.**

Enfermedad considerada	Total C.A	BA	CC	CO	DB	LL	ME	NA	PL
Varicela	2.255	280	579	49	160	257	283	444	203
Campilobacteriosis	289	70	20	16	8	44	86	19	26
Salmonelosis	274	64	9	10	47	42	61	6	35
Infección por Chlamydia trachomatis	77	70	3	-	4	-	-	-	-
Tuberculosis	59	6	7	2	9	8	18	3	6
Sífilis (excluye sífilis congénita)	57	20	13	1	4	2	16	-	1
Tos ferina	46	24	1	7	6	-	3	2	3
Herpes zoster	45	-	20	4	3	1	15	1	1
Giardiasis	41	9	2	3	4	7	7	5	4
Infección Gonocócica	21	3	10	-	1	2	4	-	1
Enfermedad Neumocócica Invasora	17	9	-	-	1	3	2	-	2
Hepatitis C	17	3	6	1	2	3	1	-	1
Parotiditis	17	3	8	-	2	-	-	3	1
Hepatitis A	14	1	-	-	-	2	2	9	-
Criptosporidiosis	11	-	1	3	-	2	2	3	-
Legionelosis	10	5	1	-	1	2	-	1	-
Listeriosis	9	2	1	1	2	1	1	1	-
Yersiniosis	9	-	2	1	1	-	4	1	-
Hidatidosis	7	2	1	1	-	-	2	1	-
Fiebre Exantemática Mediterránea	6	-	-	-	-	-	-	3	3
Hepatitis B	5	-	2	-	-	-	2	1	-
Carbunco	3	-	1	-	1	-	-	1	-
Enfe. invasora por H. influenzae	3	1	-	-	-	-	2	-	-
Enfermedad Meningocócica	3	3	-	-	-	-	-	-	-
Fiebre Q	3	1	-	-	1	1	-	-	-
Paludismo	2	2	-	-	-	-	-	-	-
Brucelosis	1	-	-	-	-	1	-	-	-
Encefalopatía Espongiforme Transmisible Humana	1	1	-	-	-	-	-	-	-
Enfermedad por virus Chikungunya	1	-	-	-	1	-	-	-	-
Fiebre Tifoidea y Paratifoidea	1	1	-	-	-	-	-	-	-
Leishmaniasis	1	-	1	-	-	-	-	-	-
Shigelosis	1	-	-	-	1	-	-	-	-

**Resumen de la Situación de las Enfermedades de Declaración Obligatoria.  
Casos notificados por Áreas de Salud en el año 2014.  
Números absolutos.**

Enfermedad considerada	Total C.A	BA	CC	CO	DB	LL	ME	NA	PL
Varicela	2.027	408	660	45	308	69	313	65	159
Campilobacteriosis	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Salmonelosis	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Infección por Chlamydia trachomatis	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tuberculosis	54	13	5	1	6	-	18	5	6
Sífilis	63	36	13	2	6	1	4	1	-
Tos ferina	8	7	-	-	1	-	-	-	-
Herpes zoster	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Giardiasis	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Infección Gonocócica	24	11	6	-	2	1	4	-	-
Enfermedad Neumocócica Invasora	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Hepatitis C	9	1	2	3	1	1	1	-	-
Parotiditis	25	2	13	3	2	1	-	-	4
Hepatitis A	16	4	1	1	1	-	2	5	2
Criptosporidiosis	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Legionelosis	16	4	3	-	2	-	6	1	-
Listeriosis	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Yersiniosis	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Hidatidosis	3	-	2	-	-	-	1	-	-
Fiebre Exantemática Mediterránea	4	-	1	1	2	-	-	-	-
Hepatitis B	12	3	-	1	2	-	4	-	2
Carbunco	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Enfe. invasora por H. influenzae	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Enfermedad Meningocócica	5	2	1	-	-	-	2	-	-
Fiebre Q	4	-	-	3	-	-	-	-	1
Paludismo	4	1	2	-	-	-	-	-	1
Brucelosis	7	1	2	-	-	1	1	1	1
Encefalopatía Espongiforme Transmisible Humana	4	-	1	-	2	-	-	-	1
Enfermedad por virus Chikungunya	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fiebre Tifoidea y Paratifoidea	2	2	-	-	-	-	-	-	-
Leishmaniasis	4	2	-	-	-	1	1	-	-
Shigelosis	-	-	-	-	-	-	-	-	-

**Resumen de la Situación de las Enfermedades de Declaración Obligatoria.  
Casos notificados por Áreas de Salud en el año 2015.  
Tasas por cien mil habitantes.**

Enfermedad considerada	Total C.A	BA	CC	CO	DB	LL	ME	NA	PL
Varicela	206,31	102,20	296,81	107,63	114,27	247,66	167,49	816,75	182,38
Campilobacteriosis	26,44	25,55	10,25	35,14	5,71	42,40	50,90	34,95	23,36
Salmonelosis	25,07	23,36	4,61	21,97	33,57	40,47	36,10	11,04	31,45
Infección por Chlamydia trachomatis	7,04	25,55	1,54	-	2,86	-	-	-	-
Tuberculosis	5,40	2,19	3,59	4,39	6,43	7,71	10,65	5,52	5,39
Sífilis	5,22	7,30	6,66	2,20	2,86	1,93	9,47	-	0,90
Tos ferina	4,21	8,76	0,51	15,38	4,29	-	1,78	3,68	2,70
Herpes zoster	4	-	10	9	2	1	9	2	1
Giardiasis	3,75	3,28	1,03	6,59	2,86	6,75	4,14	9,20	3,59
Infección Gonocócica	1,92	1,09	5,13	-	0,71	1,93	2,37	-	0,90
Enfermedad Neumocócica Invasora	1,56	3,28	-	-	0,71	2,89	1,18	-	1,80
Hepatitis C	1,56	1,09	3,08	2,20	1,43	2,89	0,59	-	0,90
Parotiditis	1,56	1,09	4,10	-	1,43	-	-	5,52	0,90
Hepatitis A	1,28	0,36	-	-	-	1,93	1,18	16,56	-
Criptosporidiosis	1,01	-	0,51	6,59	-	1,93	1,18	5,52	-
Legionelosis	0,91	1,82	0,51	-	0,71	1,93	1,84	-	-
Listeriosis	0,82	0,73	0,51	2,20	1,43	0,96	0,59	1,84	-
Yersiniosis	-	0,98	0,73	0,82	-	1,03	2,20	0,71	-
Hidatidosis	0,64	0,73	0,51	2,20	-	-	1,18	1,84	-
Fiebre Exantemática Mediterránea	0,55	-	-	-	-	-	-	5,52	2,70
Hepatitis B	0,46	-	1,03	-	-	-	1,18	1,84	-
Carbunco	0,27	-	0,51	-	0,71	-	-	1,84	-
Enfe. invasora por H. influenzae	0,27	0,36	-	-	-	-	1,18	-	-
Enfermedad Meningocócica	0,27	1,09	-	-	-	-	-	-	-
Fiebre Q	0,27	0,36	-	-	0,71	0,96	-	-	-
Paludismo	0,18	0,73	-	-	-	-	-	-	-
Brucelosis	0,09	-	-	-	-	0,96	-	-	-
Encefalopatía Espongiforme Transmisible Humana	0,09	0,36	-	-	-	-	-	-	-
Enfermedad por virus Chikungunya	0,09	-	-	-	0,71	-	-	-	-
Fiebre Tifoidea y Paratifoidea	0,09	0,36	-	-	-	-	-	-	-
Leishmaniasis	0,09	-	0,51	-	-	-	-	-	-
Shigelosis	0,09	-	-	-	0,71	-	-	-	-

**Resumen de la Situación de las Enfermedades de Declaración Obligatoria.  
Casos notificados por Áreas de Salud en el año 2014.  
Tasas por cien mil habitantes.**

Enfermedad considerada	Total C.A	BA	CC	CO	DB	LL	ME	NA	PL
Varicela	184,33	148,22	336,11	98,00	218,50	65,98	183,98	118,82	142,32
Campilobacteriosis	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Salmonelosis	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Infección por Chlamydia trachomatis	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tuberculosis	4,91	4,72	2,55	2,18	4,26	-	10,58	9,14	5,37
Sífilis	5,73	13,08	6,62	4,36	4,26	0,96	2,35	1,83	-
Tos ferina	0,73	2,54	-	-	0,71	-	-	-	-
Herpes zoster	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Giardiasis	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Infección Gonocócica	2,18	4,00	3,06	-	1,42	0,96	2,35	-	-
Enfermedad Neumocócica Invasora	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Hepatitis C	0,82	0,36	1,02	6,53	0,71	0,96	0,59	-	-
Parotiditis	2,27	0,73	6,62	6,53	1,42	0,96	-	-	3,58
Hepatitis A	1,46	1,45	0,51	2,18	0,71	-	1,18	9,14	1,79
Criptosporidiosis	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Legionelosis	1,46	1,45	1,53	-	1,42	-	1,83	-	-
Listeriosis	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Yersiniosis	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Hidatidosis	0,27	-	1,02	-	-	-	0,59	-	-
Fiebre Exantemática Mediterránea	0,36	-	0,51	2,18	1,42	-	-	-	-
Hepatitis B	1,09	1,09	-	2,18	1,42	-	2,35	-	1,79
Carbunco	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Enfe. invasora por H. influenzae	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Enfermedad Meningocócica	0,45	0,73	0,51	-	-	-	1,18	-	-
Fiebre Q	0,36	-	-	6,53	-	-	-	-	0,90
Paludismo	0,36	0,36	1,02	-	-	-	-	-	0,90
Brucelosis	0,64	0,36	1,02	-	-	0,96	0,59	1,83	0,90
Encefalopatía Espongiforme Transmisible Humana	0,36	-	0,51	-	1,42	-	-	-	0,90
Enfermedad por virus Chikungunya	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fiebre Tifoidea y Paratifoidea	0,18	0,73	-	-	-	-	-	-	-
Leishmaniasis	0,36	0,73	-	-	-	0,96	0,59	-	-
Shigelosis	-	-	-	-	-	-	-	-	-

**Resumen de la Situación de las Enfermedades de Declaración Obligatoria en 2015.  
Razón de tasas sobre el año anterior (tasa 2015 / tasa 2014).**

Enfermedad considerada	Total C.A	BA	CC	CO	DB	LL	ME	NA	PL
Varicela	1,12	0,69	0,88	1,10	0,52	3,75	0,91	6,87	1,28
Campilobacteriosis	nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc
Salmonelosis	nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc
Infección por Chlamydia trachomatis	nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc
Tuberculosis	1,10	0,46	1,41	2,02	1,51	nc	1,01	0,60	1,00
Sífilis	0,91	0,56	1,01	0,50	0,67	2,02	4,03	0,0	nc
Tos ferina	5,78	3,44	nc	nc	6,04	nc	nc	nc	nc
Herpes zoster	nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc
Giardiasis	nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc
Infección Gonocócica	0,88	0,27	1,68	nc	0,50	2,02	1,01	nc	nc
Enfermedad Neumocócica Invasora	nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc
Hepatitis C	1,90	3,01	3,02	0,34	2,01	3,02	1,01	nc	nc
Parotiditis	0,68	1,51	0,62	0,0	1,01	0,0	nc	nc	0,25
Hepatitis A	0,88	0,25	0,0	0,0	0,0	nc	1,01	1,81	0,0
Criptosporidiosis	nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc
Legionelosis	0,63	1,26	0,34	nc	0,50	nc	1,01	nc	nc
Listeriosis	nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc
Yersiniosis	nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc
Hidatidosis	2,35	nc	0,50	nc	nc	nc	2,01	nc	nc
Fiebre Exantemática Mediterránea	1,51	nc	0,0	0,0	0,0	nc	nc	nc	nc
Hepatitis B	0,42	0,0	nc	0,0	0,0	nc	0,50	nc	0,0
Carbunco	nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc
Enfe. invasora por H. influenzae	nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc
Enfermedad Meningocócica	0,60	1,51	0,0	nc	nc	nc	0,0	nc	nc
Fiebre Q	0,75	nc	nc	0,0,	nc	nc	nc	nc	0,0
Paludismo	0,50	2,01	0,0	nc	nc	nc	nc	nc	0,0
Brucelosis	0,14	0,0	0,0	nc	nc	1,01	0,0	0,0	0,0
Encefalopatía Espongiforme Transmisible Humana	0,25	nc	0,0	nc	0,0	nc	nc	nc	0,0
Enfermedad por virus Chikungunya	nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc
Fiebre Tifoidea y Paratifoidea	0,50	0,50	nc						
Leishmaniasis	0,25	0,0	nc	nc	nc	0,0	0,0	nc	nc
Shigelosis	nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc

Nota: nc, indica que la razón no es calculable por tener valor "cero" en el denominador (sin casos en 2014).

## Sistema EDO. Situación en la semana 40 de 2016.

Se presentan los datos de las EDO de las que se ha notificado algún caso a lo largo del año en curso o del anterior, a efectos de comparación de ambos años; no se incluyen las EDO de las que no se han notificado casos en ambos años, ni las de especial vigilancia: gripe, e infección VIH-Sida que tiene su gestión de datos e informe específicos. Del resto de EDO que no aparecen reflejadas no se ha notificado ningún caso.

Se indican los casos notificados la semana a la que corresponde el informe y los acumulados desde la

semana 1 hasta la semana del informe (estos corregidos por retraso de notificación), por áreas de salud y total de Extremadura.

En la primera tabla, además indican los datos del año anterior y el índice epidémico (I.E.) semanal y acumulado.

El I.E. se calcula sobre la mediana de casos del periodo de los cinco años anteriores; en las enfermedades sin datos históricos, se ha calculado directamente sobre los datos del año anterior.

### Situación de las Enfermedades de Declaración Obligatoria, en Extremadura.

	Casos declarados en la semana		Casos acumulados hasta la semana		Índice Epidémico	
	2015	2016	2015	2016	Semanal	Acumulado
<b>EDO de alta incidencia (más de 10 casos/año el último año natural)</b>						
Varicela	8	3	1787	558	0,33	0,30
Campilobacteriosis	1	11	212	220	11,00	1,02
Salmonelosis	1	26	191	267	26,00	1,17
Chlamydia trachomatis	14	2	51	66	nc	1,13
Sífilis (excluye sífilis congénita)	0	1	45	43	1,00	0,99
Tuberculosis (de cualquier localización)	0	2	40	63	2,00	1,09
Tos ferina	1	0	39	32	0,0	6,40
Giardiasis	5	2	34	31	0,40	0,95
Infección Gonocócica	0	2	15	37	Nc	2,31
Herpes zoster	1	20	14	173	2,00	1,26
Parotiditis	1	0	13	51	0,0	1,23
Enfermedad Neumocócica Invasora	0	0	13	32	nc	1,42
Hepatitis C	1	0	13	22	0,0	1,91
Criptosporidiosis	0	0	8	2	0,0	0,40
Hepatitis A	0	2	7	18	nc	1,33
<b>EDO de incidencia media (entre 6 y 10 casos/año el último año natural)</b>						
Legionelosis	0	1	7	19	nc	1,90
Yersiniosis	0	0	7	12	nc	1,26
Listeriosis	1	0	7	7	0,0	1,00
Hidatidosis	0	0	6	8	nc	1,45
Fiebre Exantemática Mediterránea	0	0	6	1	nc	0,20
<b>EDO de baja incidencia (menos de 5 casos/año el último año natural)</b>						
Fiebre Q	0	0	1	0	nc	0,0
Hepatitis B	0	0	3	11	nc	1,05
Enf. invasora por Haemophilus influenzae	0	0	3	3	nc	1,00
Paludismo	0	0	2	4	nc	1,14
Carbunco	0	0	2	2	nc	nc
Enfermedad Meningocócica	0	0	1	4	nc	1,00
Enfermedad por virus Chikungunya	0	0	1	4	nc	1,60
Brucelosis	0	0	1	2	nc	0,33
Leishmaniasis	0	0	1	2	nc	1,00
Fiebre Tifoidea y Paratifoidea	0	0	1	1	nc	nc
Shigelosis	0	0	0	0	nc	nc

Notas: - Datos de la semana NO corregidos por retraso de notificación.

- El índice epidémico se calcula sobre la mediana de casos del periodo de los cinco años anteriores; en las enfermedades sin datos históricos, se calcula directamente sobre los datos del año anterior.

**Situación de las Enfermedades de Declaración Obligatoria por Áreas de Salud (I).  
Casos notificados en la semana del informe (NO corregidos por retraso de notificación).**

	BA	CC	CO	DB	LL	ME	NA	PL	Total C.A.
<b>EDO de alta incidencia (más de 10 casos/año el último año natural).</b>									
Varicela	0	1	0	0	0	2	0	0	3
Campilobacteriosis	5	0	0	0	3	0	0	3	11
Salmonelosis	3	4	2	8	1	0	0	8	26
Chlamydia trachomatis (	1	0	0	0	0	0	0	1	2
Sífilis (excluye sífilis congénita)	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Tuberculosis (de cualquier localización)	0	0	0	1	0	0	1	0	2
Tos ferina	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Giardiasis	0	1	0	0	1	0	0	0	2
Infección Gonocócica	0	0	0	0	0	1	0	1	2
Herpes zoster	3	11	0	2	0	2	0	2	20
Parotiditis	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Enfermedad Neumocócica Invasora	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hepatitis C	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Criptosporidiosis	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hepatitis A	1	0	0	0	0	0	1	0	2
<b>EDO de incidencia media (entre 6 y 10 casos/año el último año natural).</b>									
Legionelosis	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Yersiniosis	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Listeriosis	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hidatidosis	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fiebre Exantemática Mediterránea	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>EDO de baja incidencia (menos de 5 casos/año el último año natural).</b>									
Fiebre Q	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hepatitis B	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Enf. invasora por Haemophilus influenzae	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Paludismo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Carbunco	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Enfermedad Meningocócica	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Enfermedad por virus Chikungunya	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Brucelosis	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Leishmaniasis	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fiebre Tifoidea y Paratifoidea	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Shigelosis	0	0	0	0	0	0	0	0	0

<b>Situación de las Enfermedades de Declaración Obligatoria por Áreas de Salud (II). Casos notificados hasta la semana del informe (corregidos por retraso de notificación).</b>									
	BA	CC	CO	DB	LL	ME	NA	PL	Total C.A.
<b>EDO de alta incidencia (más de 10 casos/año el último año natural).</b>									
Varicela	43	38	57	17	18	350	3	32	558
Campilobacteriosis	49	40	2	2	39	73	1	14	220
Salmonelosis	39	30	11	35	28	61	1	62	267
Chlamydia trachomatis	52	7	1	4	1	0	0	1	66
Sífilis (excluye sífilis congénita)	14	9	0	8	2	9	1	0	43
Tuberculosis (de cualquier localización)	21	13	2	5	3	8	2	9	63
Tos ferina	10	7	0	4	3	8	0	0	32
Giardiasis	7	2	2	6	8	4	0	2	31
Infección Gonocócica	8	15	1	0	2	9	1	1	37
Herpes zoster	18	87	7	8	6	22	10	15	173
Parotiditis	10	15	1	0	2	18	2	3	51
Enfermedad Neumocócica Invasora	9	2	0	2	1	3	0	15	32
Hepatitis C	6	4	0	4	4	2	0	2	22
Criptosporidiosis	0	1	0	0	1	0	0	0	2
Hepatitis A	5	0	0	0	0	10	2	1	18
<b>EDO de incidencia media (entre 6 y 10 casos/año el último año natural).</b>									
Legionelosis	4	13	0	0	0	1	0	1	19
Yersiniosis	0	6	1	2	0	3	0	0	12
Listeriosis	2	3	0	0	0	0	0	2	7
Hidatidosis	0	5	1	1	0	1	0	0	8
Fiebre Exantemática Mediterránea	0	1	0	0	0	0	0	0	1
<b>EDO de baja incidencia (menos de 5 casos/año el último año natural).</b>									
Fiebre Q	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hepatitis B	1	4	1	2	0	2	1	0	11
Enf. invasora por Haemophilus influenzae	0	0	0	0	0	3	0	0	3
Paludismo	1	1	0	0	0	0	0	2	4
Carbunco	0	0	0	2	0	0	0	0	2
Enfermedad Meningocócica	1	0	0	0	0	1	0	2	4
Enfermedad por virus Chikungunya	1	1	0	2	0	0	0	0	4
Brucelosis	1	1	0	0	0	0	0	0	2
Leishmaniasis	0	1	0	0	1	0	0	0	2
Fiebre Tifoidea y Paratifoidea	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Shigelosis	0	0	0	0	0	0	0	0	0

## Boletín Epidemiológico Semanal de Extremadura.

Depósito legal: BA-000615-2016.

Servicio Extremeño de Salud. Dirección General de Salud Pública. Subdirección de Epidemiología.

Avda. de las Américas nº 2 – 06800 – Mérida (Badajoz).

Tel: 924 38 21 73. Fax: 924 38 25 09.

Correo-e: [vigilancia.epidemiologica@salud-juntaex.es](mailto:vigilancia.epidemiologica@salud-juntaex.es)

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Sanidad y Políticas Sociales